



APRUEBA BASES DE PROCESO DE SELECCIÓN PARA PROVEER CARGO QUE INDICA.

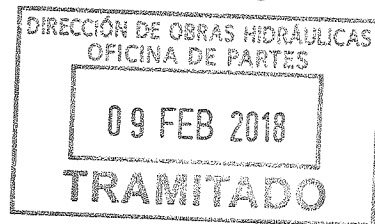
Santiago, 09 FEB. 2018

VISTOS:

Las necesidades del Servicio; El DFL 1-19.653 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; El DLF N° 29/2005, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; La Resolución N°10/2017, de la Contraloría General de la República; La Resolución N° 10/2017, de la Contraloría General de la República; El DFL N° 143 del Ministerio de Obras Públicas, que fija la planta y los requisitos generales y específicos de ingreso y promoción del personal de la Dirección Nacional de Riego del Ministerio de Obras Públicas; El Decreto N° 69 del Ministerio de Hacienda, que fija el reglamento sobre concursos del Estatuto Administrativo; la Ley N° 19.020 del Ministerio de Obras Públicas, que modifica su Ley Orgánica; el DFL N° 279 del Ministerio de Obras Públicas, que modifica los requisitos específicos de ingreso y promoción de la planta de personal de la Dirección de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas; y las atribuciones que me confiere el DFL MOP N° 850/97, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y el DFL MOP N° 206 de 1960.

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer el cargo de Inspector(a) de Proyectos de Ley de Fomento al Riego, con desempeño en la II Región de Antofagasta.



D.O.H. N° 717 /

**RESOLUCIÓN
EXENTA**

1. **LLÁMASE A PROCESO DE SELECCIÓN**, para la proveer el cargo de Inspector(a) de Proyectos de Ley de Fomento al Riego, de la Dirección de Obras Hidráulicas Regional de Antofagasta.
2. **APRUÉBANSE**, las siguientes Bases de Proceso de Selección, convocado para proveer el cargo de Inspector(a) de Proyectos de Ley de Fomento al Riego II Región, de la Dirección de Obras Hidráulicas Regional de Antofagasta, de acuerdo al siguiente detalle:

PROCESO DE SELECCIÓN INSPECTOR(A) DE PROYECTOS DE LEY DE FOMENTO AL RIEGO II REGIÓN

CÓDIGO 08-18-INSPECTORPROYECTOLEYFOMENTO-II

Ministerio Ministerio de Obras Públicas	Institución / Entidad Dirección de Obras Hidráulicas (DOH) /
Cargo Inspector(a) de Proyectos de Ley de Fomento al Riego II Región	Nº de Vacantes 1
Área de Trabajo Administración	Región Antofagasta
Ciudad Calama	Tipo de Vacante Honorarios
Renta Bruta 1.850.280	

1. Condiciones

El uso de un lenguaje que no discrimine ni marque diferencias entre hombres y mujeres es una preocupación en la elaboración de las presentes bases, entendiendo la relevancia del lenguaje inclusivo, comprometiéndonos como Servicio con la igualdad y equidad de género. Podemos indicar que el lenguaje inclusivo de género aporta a un trato digno, respetuoso y valorativo de la sociedad, reconociendo a su vez que ésta se compone tanto por mujeres como por hombres.

Sin embargo, y con el fin de evitar la sobrecarga gráfica que supondría utilizar en castellano “o/a” para marcar la existencia de ambos sexos, se ha optado por utilizar – en la mayor parte de los casos – el masculino genérico, en el entendido de que todas las menciones en tal género representan siempre a mujeres y hombres, abarcando claramente ambos sexos.

Honorario, homologado a Profesional G°11 Escala Única de Sueldos.

Se debe tener en cuenta que todo empleo provisto en la calidad jurídica honorario tiene como duración máxima 31 de diciembre del año que corresponda, o mientras sean necesarios sus servicios, salvo que exista se suscriba un nuevo convenio.

2. Renta Bruta Mensual Promedio Estimada

Renta bruta promedio mensual aproximada: \$ 1.850.280.-

3. Objetivo del Cargo

Desarrollar, coordinar, controlar y supervisar las actividades en la ejecución de proyectos de acuerdo a la Ley N° 18.450 Ley de Fomento a la Inversión Privada en Obras Menores de Riego y Drenaje y Programas especiales de Pequeña Agricultura.

4. Descripción del Cargo

El cargo para el que se realiza este proceso de selección cuenta con las siguientes funciones:

- i) Inspeccionar las modificaciones y/o diseños de obras y recepcionarlas, cuando corresponda preparar informes de modificación, prórrogas y abandonos de proyectos.

- ii) Realizar la certificación de obras nuevas.
- iii) Mantener actualizada situación de los proyectos ejecutados y en ejecución, superficies beneficiadas y monto de inversiones.
- iv) Asesorar al Director Regional de Obras Hidráulicas de la Región en materias relacionadas con el desarrollo y ejecución de proyectos de la Ley de Fomento al Riego y Drenaje.
- v) Procesar y mantener actualizada la información y documentación de materias relacionadas con la Ley de Fomento al Riego y Drenaje.
- vi) Garantizar el cumplimiento de los antecedentes de las inversiones efectuadas por los beneficiarios/as de proyectos de la Ley de Fomento al Riego y Drenaje.
- vii) Atender a beneficiarios, consultores y contratistas de los proyectos supervisados.

El cargo a proveer se desempeña bajo las siguientes condiciones:

Lugar de desempeño	Región de Antofagasta y supervisión de proyectos en la Región de Tarapacá.
Horario de Trabajo	Jornada ordinaria de 44 horas semanales.
	Horario flexible de 08:00 a 09:30 horas.
Jefatura directa del cargo	Director Regional DOH II

5. Perfil del Cargo

Los siguientes elementos componen el Perfil del Cargo y servirán para evaluar a los/las postulantes.

5.1 Formación Educacional

5.1.1 Estudios Académicos deseables:

Título Profesional de las áreas la Ingeniería Civil, Ingeniería Civil en Obras Civiles, Ingeniería Civil Agrícola, Título Profesional de las áreas de Agronomía de 12 semestres.

5.2 Especialización y/o Capacitación

5.2.1 Estudios de Postgrado deseables:

En materias Relacionadas a:

- Obras de riego, hidráulicas e hidrología.
- Gestión de contratos de obras públicas y privadas.

5.3 Experiencia sector público / sector privado Deseables

Experiencia profesional deseable de más de 3 años, desempeñándose alternativamente en el sector público o privado en materias:

- i) Inspección de obras de riego e instalaciones de sistemas de riego.
- ii) En diseño de equipos de riego e instalaciones de sistemas de riego. T
- iii) Trabajo con pequeños productores agrícolas.

5.4 Competencias

5.4.1 Competencias Transversales

Compromiso con la Organización: Ser capaz de respetar y asumir a cabalidad, la visión, misión, valores y objetivos de la Institución. Implica la disposición para asumir, con responsabilidad los objetivos compromisos declarados por la organización, haciéndolos propios.

Orientación al Cliente: Ser capaz de identificar y satisfacer las necesidades y expectativas de los clientes internos o externos. Implica la disposición a servir a los clientes, de un modo efectivo, cordial y empático.

Orientación a la Eficiencia: Ser capaz de lograr los resultados esperados haciendo un uso racional de los recursos disponibles. Implica el cuidado de los recursos públicos, materiales y no materiales, buscando minimizar los errores y desperdicios.

Probidad: Ser capaz de actuar de modo honesto, leal e intachable. Implica subordinar el interés particular al interés general o bien común.

Trabajo en Equipo: Ser capaz de colaborar con otros, compartiendo conocimientos, esfuerzos y recursos, en pos de objetivos comunes. Implica alinear los propios esfuerzos y actividades con los objetivos del equipo o grupo de trabajo.

5.4.2 Competencias conductuales

Destreza Social: Ser capaz de relacionarse con los equipos de trabajo, pares, superiores jerárquicos, funcionarios (as) y clientes de manera respetuosa, fluida y empática, que permita lograr los objetivos definidos aún en situaciones difíciles, en escenarios conocidos o desconocidos, requiriendo un conocimiento de las personas y los contextos en los cuales se desenvuelve.

Pensamiento Analítico: Ser capaz de discriminar variables y detalles relevantes, visualizando los impactos que provocan las distintas acciones o decisiones, tanto del equipo de trabajo en el que se encuentra inserto, como de la Organización. Implica el análisis de diversas variables pudiendo relacionarlas y proyectar escenarios a mediano y largo plazo.

Supervisión y Control: Ser capaz de reconocer los mecanismos de control, tanto de recursos humanos como de los productos que se manejan en la Institución. Manejar eficientemente herramientas de seguimiento del estado de avance de las labores encomendadas a los distintos actores del Servicio.

5.4.3 Conocimientos específicos:

- i) Conocimiento de obras de riego, hidráulicas e hidrología.
- ii) Gestión de contratos de obras públicas y privadas.
- iii) Software aplicados Autocad, Project, Hec-Ras.
- iv) Software office (Word, Excel, Power Point, Outlook), Internet Google Hearth

6. Requisitos Generales

No estar afecto a las inhabilidades establecidas en el artículo 54 de la ley N° 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

- a) Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el Servicio.
- b) Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- c) Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.
- d) Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive.
- e) Desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro del Servicio, o que interfieran con su desempeño funcionario, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales.

7. Requisitos Específicos

7.1 Formación Educacional

7.1.2 Estudios Académicos Mínimo

Título Profesional de las áreas la Construcción Civil, Ingeniería en Construcción o Agronomía, de 10 semestres.

7.2 Experiencia sector público / sector privado Mínimo

Experiencia profesional de a lo menos 2 años, desempeñándose alternativamente en el sector público o privado en materias:

- i) Inspección de obras de riego e instalaciones de sistemas de riego.
- ii) En diseño de equipos de riego e instalaciones de sistemas de riego.
- iii) Trabajo con pequeños productores agrícolas.

8. Criterios de Selección

El proceso de evaluación será desarrollado por un Comité de Selección, conformado por el respectivo Director Regional DOH o quien éste designe, un Representante de la Asociación de Funcionarios con más representación con respecto de la región que se proveerá el cargo y el Coordinador Nacional de la Ley de Fomento al Riego - DOH.

La evaluación de aptitudes para el cargo se llevará a cabo en etapas sucesivas y excluyentes entre sí: La exclusión será determinadas a través de los puntajes mínimos definidos para cada etapa.

8.1. Evaluación Curricular

Esta evaluación medirá la experiencia laboral y profesional del postulante, además de valorar su Formación Académica y Estudios de Postgrado.

Para la experiencia laboral se calculará por **el tiempo acreditado** hasta el último día hábil de recepción de antecedentes.

Los años de experiencia se expresarán en números enteros sin decimales. Para ello, en caso que, como resultado del cálculo de los años, se obtenga un número con decimal, éste no se considerará.

8.2. Evaluación Técnica

Esta evaluación tiene dos etapas (1) la primera consiste en una prueba técnica basada en los conocimientos específicos para el ejercicio del cargo y la (2) en una entrevista de competencias.

La rendición de esta prueba (1) será obligatoria para todos los postulantes cuya evaluación curricular haya alcanzado el puntaje mínimo. La no presentación del postulante a la prueba técnica en el día y hora de citación, será considerada como desistimiento de su postulación al cargo en cuestión.

La prueba tendrá un carácter técnico, que buscará evaluar los conocimientos específicos establecidos en la sección **Conocimientos Específicos** de las presentes bases.

La prueba técnica se aplicará en la oficina regional de la DOH ubicada en Calle 21 de Mayo, N°470, piso 2, Antofagasta. De existir postulantes de otras regiones, se llevará a cabo en las Oficinas de la Dirección de Obras Hidráulicas de Santiago, Morande 71, Oficina 424. Los horarios y otros detalles específicos se comunicarán a cada postulante.

La fecha prevista para la prueba técnica será el 23 de febrero de 2018.

Aquellos postulantes que aprueben la prueba técnica de acuerdo al puntaje mínimo establecido en la "Pauta de Evaluación", (2) serán sometidos a una entrevista de competencias para el cargo, la cual será aplicada por el comité de selección.

De dicha etapa de evaluación técnica continuarán en el proceso de selección aquellos postulantes que tengan los tres mayores puntajes

La fecha prevista para la prueba es el lunes 26 de febrero de 2018.

8.3. Evaluación Psicolaboral

Esta evaluación se materializa a través de una entrevista con un(a) profesional de la psicología para medir las aptitudes específicas para el desempeño de la función, determinando cual es el grado de adecuación psicolaboral para el ejercicio del cargo.

Dentro de las etapas de evaluación existen criterios que excluyen al postulante de este proceso concursal. Los cuales están debidamente establecidos en la pauta de evaluación.

Esta evaluación se llevará a cabo en la oficina regional de la DOH ubicada en Calle 21 de Mayo, N°470, piso 2, Antofagasta, entre el 27 y el 28 de febrero.

9. PAUTA DE EVALUACIÓN

PROCESO DE SELECCIÓN “ CÓDIGO 08-18-INSPECTORPROYECTOLEYFOMENTO-II”

Factor de Evaluación	Subfactor de Evaluación	Descripción de Factor	Criterios esperados del factor y calificación	Puntaje mínimo de aprobación por etapas
I. Evaluación Curricular 30 puntos	Estudios Académicos 10,00 puntos.	Titulo y/o formación educacional deseable o requerida para ejercer el cargo, de acuerdo al punto 5 y 7 de las presentes bases.	Posee Título Profesional deseable (10,00 puntos) Posee Título Profesional requisito mínimo (6,00 puntos) . No posee Titulo o Nivel de estudios requerido (No continúa en el proceso) .	16
	Estudios de Postgrado, 4,00 puntos.	Estudios de Postgrados deseables para el ejercicio del cargo del punto 5 de estas bases.	Posee título de Postgrado de acuerdo a las materias indicadas (4,00 puntos) . No posee estudios de Postgrados deseables para el ejercicio del cargo (0,00 puntos) .	
	Experiencia Laboral, 16,00 puntos.	Experiencia laboral en sector público o privado al punto 5 y 7 de las presentes bases.	Posee experiencia laborales de 3 o más años en las materias que se indican (16,00 puntos) . Posee experiencia laboral de al menos 2 años (mayor o igual a 2 años e inferior a tres años años) (10,00 puntos) . No posee ninguna de las anteriores (0,00 puntos) .	
II.- Evaluación Técnica 35 puntos.	Conocimientos Técnicos para el desempeño de la función 25, 00 puntos	Prueba Técnica, que buscará medir los conocimientos específicos para desarrollar el cargo (20 preguntas de selección múltiple)	Máximo de puntuación (25 puntos) . Puntaje de aprobación con exigencia del 70% (17,50 puntos) . Menor al puntaje mínimo de aprobación (No continua en el proceso) Cada pregunta respondida satisfactoriamente otorga 1,25 puntos .	23,5
	(*) De esta etapa de evaluación concurrirán a la siguiente etapa de evaluación psicolaboral los tres mayores puntajes, siempre cuando estos cumplan con el mínimo de aprobación. Competencias Transversales para el desempeño de la función 10,00 Puntos	Entrevista Técnica impartida por el comité de selección, que busca determinar las competencias transversales del postulante, de acuerdo al 5.4 de las bases.	5 competencias (10 puntos) 4 competencias (8 puntos) 3 competencias (6 puntos) 2 competencia (0 puntos) 1 competencia (0 puntos)	
III.- Evaluación Psicolaboral 35 puntos.	Aptitudes específicas para el desempeño de la función 35,00 puntos	Adecuación Psicolaboral para el Cargo	Evaluación de competencias lo define como candidato (a) recomendable (35 puntos) . Evaluación de competencias lo define como candidato (a) recomendable con observaciones (26,25 puntos) Evaluación de competencias lo define como candidato (a) no recomendable (No continua en el proceso) .	26,25

10. Documentos Requeridos para Postular

- Copia de certificado que acredite nivel Educativo, título profesional o técnico
- Copia de Certificados que acrediten capacitación, postítulos y/o postgrados, según corresponda.
- Copia de Certificados o documentos que acrediten experiencia laboral
- CV Formato Libre(Propio)

11. Calendarización del Proceso

Fase	Fechas
Postulación	
Difusión y Plazo de Postulación en www.empleospublicos.cl	12/02/2018-16/02/2018
Selección	
Proceso de Evaluación y Selección del Postulante	19/02/2018-02/03/2018
Finalización	
Finalización del Proceso	05/03/2018

El portal estará habilitado para recibir postulaciones hasta las **15:00** horas del día **16/02/2018**

11.1 Correo de Contacto

doh.concursos@mop.gov.cl

12. Condiciones Generales

12.1 Recepción Portal Empleos Públicos

No se recibirán postulaciones mediante otra vía que no sea el Portal de Empleos Públicos (correo electrónico, Oficina de Partes, etc.)

Los postulantes son responsables de la completitud y veracidad de la información que presentan. Los postulantes que no adjunten los antecedentes requeridos quedarán fuera del proceso. No serán considerados los documentos que vengan en formatos editables (Word o similares), como tampoco aquellos en los que no se identifique un responsable de la certificación o que no cuenten con firmas o timbres que den cuenta de su veracidad.

Los postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los postulantes que se presenten en este proceso de selección.

La Autoridad competente podrá modificar los plazos contenidos en la Calendarización del Proceso, por razones de fuerza mayor y sin que tengan la obligación de informar de sus fundamentos.

Los eventuales cambios deberán ser informados en la página web de la Dirección de Obras Hidráulicas www.mop.gov.cl, www.doh.gov.cl y/o al correo electrónico informado por los postulantes.

12.2 Notificación y Cierre del Proceso

El proceso se entenderá concluido desde el día hábil siguiente a la fecha de la última entrevista Psicolaboral.

La definición de la persona seleccionada se resolverá a más tardar dentro de los 5 días hábiles siguientes a su conclusión, estableciéndose como fecha tentativa el 12 de marzo de 2018.

Como resultado del proceso, el Comité de Selección propondrá al Jefe Superior del Servicio, una nómina con hasta tres candidatos con los mejores puntajes finales. Esta propuesta se llevará a cabo mediante Oficio Ordinario emanado desde el Jefe de la Unidad de Gestión de Personas o su subrogante.

En el caso de existir empates en los puntajes finales, los criterios para resolver los mismos serán: en primer lugar el puntaje ponderado obtenido en el factor Evaluación Técnica, luego Evaluación Psicolaboral y en tercera instancia de acuerdo al factor Evaluación Curricular. De persistir el empate, excepcionalmente, se presentaran tantos candidatos como empates hayan, en los tres mayores puntajes.

De entre los candidatos elegibles, el Director de Obras Hidráulicas seleccionará a la persona que ocupará el cargo, lo que le será comunicado formalmente. En el caso que el candidato seleccionado desista del nombramiento, por cualquier causa, se seleccionará al segundo candidato con mejor puntaje; y en caso que éste desista, se seleccionará al tercer candidato con mejor puntaje.

De no existir ningún postulante que haya aprobado todas las etapas del proceso, este será declarado desierto. También por razones de fuerza mayor debidamente fundadas el concurso podrá ser revocado.

12.3. Entrega de Resultados

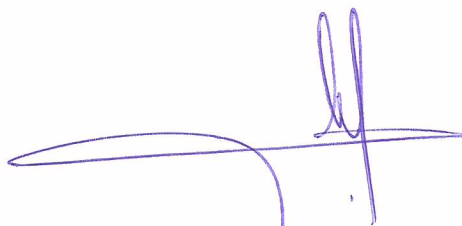
El Director Nacional de Obras Hidráulicas, a través de la plataforma "Portal Empleos Públicos", comunicará a los postulantes, los resultados parciales y final según corresponda.

Los(as) postulantes que fundadamente observen reparos al proceso de selección, podrán hacer sus consultas y reclamos al Área encargada del proceso, dentro de un plazo no superior a 3 días hábiles después de finalizado el mismo.

No obstante lo anterior, tendrán también derecho a hacer uso de lo dispuesto en el Artículo 160º del DFL 29 que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 18.834 Estatuto

3. **COMUNÍQUESE**, la presente resolución al Departamento de Recursos Humanos del Nivel Central, Asociaciones de Funcionarios con representación en la Dirección de Obras Hidráulicas , Dirección Regionales de Obras Hidráulicas XV, I, II, III, IV, V, RM, VI, VII, VIII, IX, X, XIV, XI, XII y demás oficinas que corresponda.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MILO MILLAN ROMERO
Director Nacional de Obras Hidráulicas
Subrogante



MCK/CRM/sav

Proceso N°1171190/